

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

766 *Anuncio relativo contrato instalaciones temporales playas*

Aprobación y exposición pública del Pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas del contrato para la prestación de los servicios y cesión de derechos para la autorización de explotaciones de las instalaciones con carácter temporal de las playas del término municipal de San Josep de sa Talaia. (Exp. 98/2015).

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 26 de enero de 2016, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el expediente y el Pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas del contrato para la prestación de servicios y cesión de derechos para la autorización de explotaciones de las instalaciones con carácter temporal de las playas del término municipal de Sant Josep de sa Talaia, por procedimiento abierto mediante subasta pública a mano alzada, que deberá regir la contratación de servicios turísticos en las playas del término municipal para las temporadas 2016-2017.
2. Exponer el pliego de cláusulas administrativas, económicas y técnicas, durante el plazo de 10 días naturales, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOIB, para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo que dispone el art. 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, de la CAIB.
3. Los Pliegos de condiciones se encontraran de manifiesto en la página web del Ayuntamiento: www.santjosep.org, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB.

De presentarse alegaciones se suspenderá el plazo para presentar proposiciones hasta que las mismas se resuelvan por el Órgano de contratación y se anuncie el inicio de la licitación.

Esta información a que hace referencia el apartado anterior se podrá consultar en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento.

En caso de que las alegaciones se presenten por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación al correo electrónico, secretaria@santjosep.org, el envío de las alegaciones en el mismo día de su presentación. Este requisito será necesario para la admisión de las alegaciones.

Sant Josep de sa Talaia, 26 de enero de 2016.

El Alcalde
Josep Mari Ribas.

